

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 194 /

CONCON, 27 ENE 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Certificado Disponibilidad N° 81 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

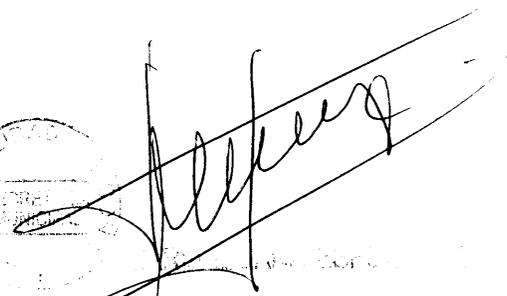
1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 19 de enero al 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. GRETA ALEJANDRA MARTÍNEZ FERNANDEZ**, RUT . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 793.168 impuesto incluido, 44 horas semanales, para desempeñarse como **COORDINADORA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútase a la cuenta 21 04 004 **“PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A L C A L D E

Oficada	Observado	Revisado
---------	-----------	----------

CURRICULUM VITAE

GRETA ALEJANDRA MARTINEZ FERNANDEZ

7.798.091 – 1

09 DE ABRIL DEL 1960

RUTA F-360 SITIO 12 MAUCO QUILLOTA

CEL. 91589872

CARGAS: 2

A.F.P.: CUPRUM

SALUD: FONAZA

LICENCIA CLASE "B"

ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETO

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETO

EXPERIENCIA LABORAL:

1982 HASTA OCTUBRE DEL 2006: FUNCIONARIA MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR Y MUNICIPALIDAD DE CONCON.

OCUPACION ACTUAL: INDEPENDIENTE

GRETA MARTINEZ FERNANDEZ

*Contratada en
Cargo AYO OF. O. Conchinos
Desde: 18/Ene/2016*

DECLARACION JURADA

NOMBRE: GRETA ALEJANDRA MARTINEZ FERNANDEZ

DIRECCION RUTA f 360, SITIO 12 MAUCO QUILLOTA

RUT 7.798.091-1

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

- NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

- NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575

- NO TENER CALIDAD DE CÓNYUGE, HIJO ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS , HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO I SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART., 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575

- NO ENCONTRASE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES , SEMIFISCALES, FISCALES , DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES

- NI HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA SE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (letra e de la ley 18883/89)

Concón 02.01.16

FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

NOMBRE GRETA ALEJANDRA MARTINEZ FERNANDEZ

RUT 7.798.091-1

FECHA DE NAC. 09.04.1960

FIRMA

Concón: 02.01.16

ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 81

El jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón quien suscribe certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria para contratar :

NOMBRE: GRETA ALEJANDRA MARTINEZ FERNANDEZ

RUT: 7.798.091-1

FUNCION: COORDINADOR OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

REMUNERACION 793,168 IMPUESTO INCLUIDO

TIEMPO 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DIRECCION DIDECO/ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CUENTA 21 04 004 HONORARIOS
PROGRAMA


BENITO URRUTIA CISTERNAS
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Concón 02.01.16